

PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN POR RENUNCIA

CódigoRH-PR-105Versión03FechaSeptiembre 2025

PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Describir las actividades a realizar para la desvinculación del personal que por cualquier motivo o justificación presente renuncia al puesto que ostente.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de observancia y aplicabilidad a todo el personal que integra el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, contratado bajo el renglón 022 a nivel nacional, con excepción del Gerente y Subgerente del INAB.

3. RESPONSABLE

- Coordinador(a) de Recursos Humanos
- Director(a) de Recursos Humanos

4. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto 81-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación y Funcionamiento de los Centros de Recreación de los Trabajadores del Estado.
- Ley Forestal, Decreto 101-96
- Reglamento Orgánico Interno

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

	-
Termino	Definición
Acta	Documento administrativo que deja firme la acción de personal
Administrativa	que corresponde y en la cual intervienen el trabajador y la autoridad administrativa correspondiente.
	•
Acciones de	Se entiende por todas aquellas acciones que genera la gestión
Personal	del personal desde su contratación, hasta el final de su
	relación laboral ya sea por finalización de contrato, renuncia,
	recisión de contrato y todas aquellas acciones establecidas en
	el contrato de trabajo.
Contrato laboral	Documento legal que formaliza la relación laboral entre el
	trabajador y las autoridades del INAB.
Renuncia	Manifestación por escrito ante las autoridades del INAB por
	parte del o los trabajadores, el deseo de dar por terminada la
	relación laboral.



PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN POR RENUNCIA

CódigoRH-PR-105Versión03FechaSeptiembre 2025

PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Página 2 de 4

6. DESARROLLO

I. NORMAS

- Todos los movimientos del personal obligado a presentar declaración jurada patrimonial, deben de publicarse en el portal de la Contraloría General de Cuentas.
- Todos los movimientos de personal deben de reportarse al Encargado de Nóminas para los cambios oportunos en la nómina mensual de pago de salarios.
- Todos los movimientos deben quedar registrados en Actas Administrativas.
- En los casos de desvinculación de Directores Regionales, Directores Subregionales, Directores Nacionales y Jefes de Unidad, deberá conformarse una Comisión integrada con un representante de Recursos Humanos, un representante la Unidad de Auditoría Interna, un representante de la Dirección Administrativa y Financiera y Delegado Administrativo en el caso de regiones y subregiones.

Para los puestos no indicados anteriormente, no se requiere la conformación de una comisión.

 La desvinculación de personal debe informarse a: Dirección Administrativa y Financiera, Sección de Inventarios, Coordinación Financiera, Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Registro Nacional Forestal, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, Sección de Nóminas de la Coordinación de Recursos Humanos, Departamento de Capacitación, Extensión y Educación Forestal, Departamento de Desarrollo Institucional y Comité de Becas.



PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN POR RENUNCIA

CódigoRH-PR-105Versión03FechaSeptiembre 2025PáginaPágina 3 de 4

PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

II. PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN POR RENUNCIA

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO			
1	Trabajador	Elabora y presenta carta de renuncia al Jefe inmediato.	Carta de Renuncia			
2	Director(a) / Encargado(a) / Jefe(a)	Traslada mediante oficio carta de renuncia a la Dirección de Recursos Humanos.	Carta de Renuncia			
3	Director (a) de Recursos Humanos	Recibe la carta de renuncia y solicita al (la) Coordinador (a) de Recursos Humanos la recisión de contrato laboral de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo 69 del Reglamento Interior de Trabajo.	Carta de Renuncia			
4	Coordinador(a) de Recursos Humanos	Recibe y traslada carta de renuncia al (la) Encargado (a) de Acciones de Personal.	Carta de Renuncia			
5	Encargado (a) de Acciones de Personal	Elabora resolución de rescisión de contrato por cambio de puesto y traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para revisión y rúbrica. Con rúbrica de la Dirección de Asuntos Jurídicos gestiona ante la Gerencia la firma de resolución de rescisión de contrato.	Resolución de Gerencia			
6	Encargado (a) de Acciones de Personal	Coordina con la Sección de Inventarios para la entrega de bienes asignados y TICS para la copia de respaldo de la información, y suscribe acta administrativa de entrega de cargo el último día hábil de labores y gestiona la firma del trabajador. En caso de las desvinculaciones por renuncia en regiones o Direcciones Nacionales cuando corresponda, la coordinación y el acta son responsabilidad del delegado (a) administrativo (a).	Acta administrativa			
7	Técnico (a) de Acciones de Personal	Notifica la baja a las áreas correspondientes.	Listado de personal que renuncia			
8	Encargado (a) de Acciones de Personal	Elabora el registro de probidad y cuentadancia, según corresponda; en el portal web de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido según normativa legal vigente. Traslada la documentación al Archivo de Recursos Humanos para su resguardo.				
	Fin del procedimiento					



PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN POR RENUNCIA

CódigoRH-PR-105Versión02FechaSeptiembre 2025PáginaPágina 4 de 4

PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Acta Administrativa
- Carta de Renuncia
- Resolución de Gerencia

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio		
2	Actualización de puestos de trabajo: Se han revisado y ajustado los puestos responsables involucrados en el procedimiento, conforme a la estructura organizativa vigente. Actualización de normas: Se actualizaron las normas del procedimiento, garantizando su alineación con las versiones más recientes. Actualización del nombre del procedimiento: El procedimiento ha sido renombrado para reflejar con mayor precisión su alcance y contenido. Actualización de documentos relacionados: Se revisaron y modificaron los documentos vinculados al procedimiento, asegurando su coherencia y vigencia. Actualización de términos y definiciones	Septiembre 2025		